

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7197 VALENCIA

D. José Víctor Sanz Gordón, Letrado Admon Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num.000824/2016 habiéndose dictado en fecha 09/01/2019 por el Ilmo. Sr.Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia Auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"1.- Se declara la conclusión del concurso abreviado (cna) voluntario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 000824/2016, promovido por el Procurador Sr. Real Marqués, Francisco José, en nombre y representación de la mercantil Torro Pan, S.L. y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2.- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.- Se acuerda disponer el cese del Administrador Concursal D.^a Inmaculada Elum Baldres, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4.- Se acuerda declarar la extinción de la mercantil Torro Pan, S.L., con C.I.F. B96006002, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme.

5.- Se aprueba la cuenta rendida por la Administración Concursal en su informe de fecha 2 de julio de 2018, ratificado por escrito de 8 de enero de 2019."

Valencia, 9 de enero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A190008507-1